

EXPEDIENTE DE CONVOCATORIA DE SESIÓN DEL PLENO

suelo de la asistenta. Continúa diciendo que se está utilizando el dinero de nuestros vecinos de una forma fraudulenta. El Sr. Alcalde tenía que haberle apretado antes las tuercas al Ayuntamiento de Torremejía y forzarle a pagar.

D^a Pilar Llano señala que el Secretario debería haber expuesto el problema del pago en los Plenos, ya que el Convenio se firma todos los años.

El Sr. Concejal D. Rafael Montero afirma que asumimos el error, pero que se trata ahora de buscar una solución.

Por parte del Sr. Concejal D. Antonio Alcántara se manifiesta que es un problema muy grave que debería haberse solucionado antes.

Con el permiso del Sr. Alcalde, por parte del Sr. Secretario se pone en conocimiento de los Sres. Concejales el contenido de la conversación mantenida con el Director General de Familia de la Junta de Extremadura. En dicha conversación se puso en conocimiento del Director General la situación existente en relación al Servicio Social de Base.

Se nos dice que la Intervención de la Junta de Extremadura no puede hacer nada al respecto; que le enviemos una carta al Ayuntamiento de Torremejía poniéndoles de manifiesto que si no pagan la deuda contraída con el Ayuntamiento de Don Álvaro, el día 1 de mayo se les retirará el Servicio. De dicha carta le demos traslado también a la Junta de Extremadura.

Que debemos firmar el Convenio para este año y enviarlo firmado a la Junta para que nos abonen el importe del mismo.

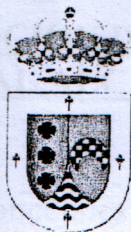
A continuación, el Sr. Secretario da lectura al Convenio del Servicio Social de Base para el ejercicio 2011.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, el Ayuntamiento -Pleno somete a votación el mismo, con el siguiente resultado:

Votos a favor, tres de los miembros del Grupo Municipal Socialista; votos en contra, tres de los miembros del Grupo Municipal Popular.

En consecuencia, conforme al artículo 100.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, se lleva a cabo una nueva votación que arroja el mismo resultado, decidiéndose el asunto por el voto de calidad del Sr. Alcalde/Presidente.

Queda, por tanto, rechazada la moción del Grupo Municipal Popular.



AYUNTAMIENTO DE
DON ÁLVARO
(Badajoz).

TLF: 924366901
FAX: 924 366401

**DON FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL , SECRETARIO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO, BADAJOZ**

CERTIFICA:

Que, de los datos obrantes en la Secretaría a mi cargo consta, a resultas del Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base Comarca Sur de Mérida II, que la deuda del Excmo. Ayuntamiento de Torremejía con este Ayuntamiento es la siguiente:

-Correspondiente al ejercicio 2008:	5.366,17 euros.
- " " " 2009:	5.528,74 " .
- " " " 2010:	5.520,60 " .

IMPORTE TOTAL: 16.415,51 EUROS.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido el presente certificado por orden y con el VºBº del Alcalde / Presidente
En Don Alvaro, a 29 de abril de 2011.

VºBº EL ALCALDE



Fdo. D. Salvador Calvo Megias.

EL SECRETARIO.

Fdo. D. Fco. Eugenio Pozo Pitel.